

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTE 5 DE NOVIEMBRE DE 1816.

SAN ZACARIAS PROFETA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Escuela de Cristo, sita en los Descalzos de San Francisco dotado por un devoto. Se manifiesta á las 7½ de la mañana y se oculta á las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 48' y se oculta á las 5 h. 12.

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Epocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 7, 56	65, 0	SO.	Achuv. con lluv.
A las 12 del D.	29, 7, 44	66, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 7, 28	64, 0	SSO.	Con celag. grues.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 1' Mad. 2.ª Alta mar á las 2 h. 16' Tard.
 1.ª Baxa mar á las 8 h. 9' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 8 h. 25' Noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia el del cuerpo que dá el servicio = Parada el Regimiento de Zaragoza. = Ronda, Hospital y Teatros Aragon.

COMERCIO.

VALES.

Día 4. = Setiembre á 83 : Mayo á 84 : Enero á 85. (Sin operaciones.)

PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Havana ar-

roba rpta. 36 y 42 à 39 y 45

Blanca sola 44 à 46

Terciada idem. 35 à 37

Añil tiz. de Guat. lb. rpta.	00 à 00
Flor.	23 à 24
Sobre.	19 à 22
Corte.	7 à 16
Añil flor de Caracas. . .	24 à 25
Sobre.	20 à 22
Corte.	10 à 16
Añil de la China.	00 à 00
Algodon de varita ql. ps.	54 à 55
Jiron.	53 à 56
Caracas.	40 à 44
Guayana.	64 à 68
Lima.	55 à 56
Pernambuco 1.a.	00 à 00
2.a.	00 à 00
Báls. del Perú lib. rpta. .	27 à 29
Cacao Caracas fanega ps.	60 à 62
Guayaquil.	33 à 35
Maracaybo.	59 à 61
Cascar. de Guan. lb. rpta.	6 à 18
Calisalla.	4 à 6
Colorada.	12 à 16
Piura.	2 à 3
Loja.	7 à 20
Cartagena rvn.	3 à 4
Café quintal pesos fuertes.	14 à 16
Carey libra rvn.	00 à 00
Chap. de hast. mill. ps. fs.	40 à 45
Cobre del Perú el ql. ps. .	24 à 25
Caracas y Veracruz. . . .	17 à 20
Cueros de Buenos-Ayres	
la lib. en tierra qtos. .	32 à 34
De la Habana Veracruz,	
y Caracas lb. cuartos.	26 à 32
Estaño el quintal ps. . .	32 à 33
Grana super. ar. duc. . .	} 133 à 145
Corriente.	
Inferior.	
Granilla.	42 à 44
Lana de Vicuña lb. rpta. .	24 à 27
De Buenos-Ayres ql. ps. .	17 à 18
Polvo de grana arrob. ps.	18 à 20
Pim. de Tabasco lb. qtos.	23 à 24
Pimienta fina libra rvn. .	6

Palo Campeche ql. rpta. .	17 à 18
Brasilete ps.	20
Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs.	7 à 9
Zuelas curtidas lib. rvn. .	4
Vainillas el millar ps. .	160 à 200
Xalapa el quintal.	54 à 56
Zarza de Hond. arrob. ps.	14 à 15
De la Costa.	7 à 9

Comestibles y otros efectos.

Aceite del Reyno arroba	
sobre el muelle rvn. . .	86
Id. extrangero en tierra. .	00
Alquitran de la A. S. bar-	
ril à bordo ps. fs.	4
Id. de Suecia.	5 à 6
Arroz de la Carolina ql.	
à bordo ps. fs.	00
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	6½ à 7
Del Reyno.	00
Azafran la libra ps. fs.	15½ à 16
Almendra de Esperanza	
sin cáscara quintal ps.	20 à 22
De Mallorca en tierra. .	16
Avellanas el saco ps. fs. .	8
Bacalao nuevo de Terra-	
nova à bordo ql. ps. fs.	4½
Brea de Suec. barril ps. fs.	8
Canela de Hol. lib. rpta. .	40 à 41
De China rvn.	26 à 29
Carne de vaca salada de	
la América septentrion.	
barril á bordo ps. fs. .	9 à 10
De Irlanda.	00 à 00
Cera amarilla quintal en	
tierra ps. fs.	00 à 00
Clavos de comer lb. rvn.	28 à 30
Cañam. de Rus. á bord. ps.	14
De Italia.	00
Chícaros Olanda à bordo	
saco ps.	0 à 0
Duelas de Hamburgo, ca-	
da 1200 ps. fs.	400

Id. del Norte de Amér. id.	85 à 90	Blando de Mallorca id.	12
Fierro planchuela de Viz-		<i>Caldos.</i>	
caya quintal ps.	6½ à 7	Aguardiente de 58 p. °	
De Suecia á bordo.	4 à 5	barril à bordo ps.	28 à 29
Frixoles de Olanda sacco		Prueba de aceite cada	
de 8 arroba ps.	00	bota.	160 à 162
Garb. del Reyno fino ps. fs.	6	Id. de Olanda id.	120 à 125
Harina de la Amér. sept.		Id. anisado.	130
barril à bord. ps. fs.	8½ à 9	Id. de Mallorca ps. fs.	110
Habas tarragonas fanega		Vino tinto de Cataluña. ps.	44 à 48
á bordo rvn.	50 à 56	Id. de Valencia id.	40 à 42
Cochineras.	45	Id. de Málaga.	70
Maiz faneg. à bordo rvn.	00	<i>Papel.</i>	
Manteca de puerco en cu-		Florete superior de Ca-	
ñetes à bord. lib. rvn.	6	taluña cada resma rvn.	68 à 76
Manteca de vacas de Du-		Florete corriente.	48 à 60
blin lib. à bordo rvn.	6½	Medio florete.	36 à 40
Waterford nuéva.	6½	Florete de Alcoi.	46 à 48
Holanda nuev. á bord. rvn	6½	Medio florete.	36 à 40
Queso de Flandes quint.		De Imprenta.	32 à 34
á bordo ps. fs.	14 à 15	De estraza.	13 à 14
Tabac. Virginia ql. ps. fs.	15 à 16		
Tocino cada barrica à		<i>Cambios en esta plaza.</i>	
bordo ps. fs.	14 à 15	Descuentos de letras 6 à 7 p. °	
Trigo del reino superior		Idem de pagares 8 à 10 p. °	
fanega á bordo rvn.	85	Madrid à 90 dias 1¼ à 1½ p. °	
Dicho corriente.	75	Idem 30 à 40 dias ½ p. °	
De Turquía á bordo.	00 à 00	Idem à la vista par.	
De Zelandia á bordo.	00.	Lóndres 35¼ à ¾	
Piche à bordo.	00	Paris 75¾ à 76.	
Cebada del Reyno.	46	Amsterdam Banco 97.	
Del Norte.	32	Idem corriente 102.	
Xabon duro de Málaga y		Hamburgo 88 à 89.	
Sevilla ql. en tierra ps. fs.	17½	Génova 123 à 123½	
De Mallorca en tierra.	16½	Gibraltar 2 à 2½ p. °	

CONSULADO. — AVISO AL COMERCIO.

En Junta celebrada en 26 del mes próximo pasado de navieros y cargadores de los buques mercantes que han de navegar á la América septentrional y regresar de ella baxo la escolta de la fragata de guerra Sabina, que para el efecto se dignó conceder S. M. al Comercio y ha de hacer viage á Veracruz se acordó: la habilitacion y apresto de la expresada fragata y satisfacer lo que importe por un rateo entre todos los interesados que disfruten del convoy yente y viniente como equivalencia de un premio de seguro sobre las cantidades respectivas de cada uno. Que no pudiéndose computar cuota fixa para dicho

rateo con respecto á los interesados en el convoy de vuelta hasta su regreso, quedaba establecido para los que lo fuesen en el de ida el siguiente. Dos por ciento á los buques y sus cargamentos que se destinasen á Puerto-Rico, Havana y Veracruz: uno por ciento á los que solamente vayan unidos hasta otros puntos mas allá de Canarias; y medio por ciento á los que naveguen con el convoy hasta aquellas Islas. Que el pago del rateo se verifique en la tesoreria del Consulado por los respectivos interesados en el acto de correr las ojas. Que al tiempo de dar los navieros las órdenes á los cargadores les enteren de dicha obligacion, y cuando hayan de firmarles los conocimientos rechojan los documentos del pago no haciéndolo sin este requisito, mediante á que los mismos dueños ó consignatarios de los buques quedan responsables de cualquiera oja de que no se haya verificado el pago. Que cuando hayan de cerrar el registro pidan en la Real Aduana certificacion de los números, valores é interesados de todas las ojas del registro; y esta certificacion con los expresados documentos del pago se entreguen por los navieros á la comision que ha sido nombrada para entender en esta empresa del rateo, y es la misma que lo fué para el armamento en curso por cuenta del comercio á fin de que los exonere de la responsabilidad. Que para llevar á efecto la cobranza todos los dueños ó consignatarios de buques que hayan de salir en el convoy ocurran á manifestarlo á la comision antes de abrir el registro; y que los que ya lo tengan abierto lo ejecuten dentro del término de las cuarenta y ocho horas de la publicacion. Y que las bases sobre que quedaba establecida la masa contribuyente tanto para la ida como para la vuelta eran las que siguen. Los buques á 55 pesos fuertes la tonelada estando forrados en cobre, y á 30 los que lo esten en madera: los frutos y mercaderias por los valores de Aduana; el oro computado por la mitad de su valor; y la plata por las tres cuartas partes del mismo.

Y hallándose ya tomadas por la referida comision las disposiciones mas eficaces para la mas pronta habilitacion de la expresada fragata en términos que probablemente pueda hallarse lista para navegar en todo el presente mes se hace notorio al Comercio de orden del Real Tribunal del Consulado, como igualmente todo lo que queda expuesto para que le sirva de gobierno y verifique el cumplimiento de lo que le es respectivo; y tambien para que los dueños y consignatarios de buques que hayan de disfrutar del convoy y tengan abiertos sus registros se presenten en la referida comision de siete á ocho de la noche en la del presente dia, y del de mañana y los demas antes de abrirle. Cádiz 4 de Noviembre de 1816. = Angel José de Saseon, Secretario.

Nota. En el segundo aviso del Diario de antes de ayer se ofrece, por equivocacion, 400 duros de gratificacion en lugar de 100.

TEATRO DEL BALON. = Al deshonor heredado vence el honor adquirido Luis quince sobre Tornay (com. en 3 actos, con todo su aparato teatral.) = Tonadilla por la Sra. Vazquez. = El rabioso fingido (sainete.) = A las 4½.

TEATRO COMICO. = Sinfonia del maestro Wilms. = Pagar un agravio con un rasgo de heroismo (pieza en un act.) = La esclava persiana (ópera en un acto) = Un Padedú = Un Quinteto. = Herir por los mismos filos (sainete. = A las 7.

En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, calle de la Carne n. 186.